

Bases de la promoción uso del cajero automático y de la banca a distancia (del 15 de enero al 30 de junio de 2016)

Las entidades del Grupo Liberbank (Liberbank S.A. con CIF A86201993 y domicilio social en Carrera de San Jerónimo 19, 28014 Madrid y Banco de Castilla-La Mancha SA con CIF A15011489 y domicilio social en Parque San Julián 20, 16001 Cuenca; en adelante Liberbank) realizarán un sorteo dirigido a clientes personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio español, que tendrán que cumplir los requisitos expresados en las presentes bases legales.

PRIMERA. - Objetivo del sorteo

Fomentar entre los clientes de la entidad el uso de los cajeros automáticos y banca a distancia de Liberbank.

SEGUNDA.- Requisitos para participar

Podrán participar en la presente promoción:

- 2.1. Clientes de Liberbank y BCLM que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en España que hayan realizado al menos una de las siguientes operaciones: reintegro o transferencia en cajero automático de la red Liberbank o BCLM o transferencia por banca a distancia, entre el 15 de enero y el 30 de junio de 2016.
- 2.2. Adicionalmente, quedan expresamente excluidos:
 - 2.2.1. Los clientes que, el día de la entrega de la adjudicación definitiva de ganadores o entrega del premio correspondiente, no estén al corriente de pago de las obligaciones que tengan con Liberbank.
 - 2.2.2. Los clientes que, el día de la entrega de la adjudicación definitiva de ganadores o entrega del premio correspondiente, no mantengan una relación contractual con Liberbank.
 - 2.2.3. Los clientes que el día de la entrega del premio, mantengan alguna causa legal pendiente con Liberbank.
 - 2.2.4. Los clientes que el día de la entrega del premio, no tengan correctamente registrado y actualizado en la base de datos de Liberbank SA o Banco de Castilla-La Mancha SA el teléfono móvil y la dirección de correo electrónico de contacto.
 - 2.2.5. Los clientes que realicen, a juicio de Liberbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
 - 2.2.6. Los empleados de Liberbank SA y Banco de Castilla-La Mancha SA.
 - 2.2.7. Clientes Fallecidos.
 - 2.2.8. Clientes que manifiesten su oposición a recibir publicidad por alguno de los canales habituales utilizados por las Entidades del Grupo (clientes Robinson).

TERCERA. - Premio

Cada uno de los 100 premios (50 por sorteo) de esta promoción consiste en el abono del importe del reintegro o de la transferencia agraciada en el sorteo, doblándose su cuantía si el cliente tiene su nómina,

prestación por desempleo, pensión o recibo de la Seguridad Social de autónomos domiciliados en la Entidad, siendo el importe máximo del premio final de 300 euros.

En cada uno de los sorteos se repartirán: 35 premios (70 entre los 2 sorteos) entre los clientes del Banco Liberbank SA, y 15 premios (30 entre los 2 sorteos) entre los clientes de Banco Castilla-La Mancha SA.

CUARTA. - Funcionamiento de la promoción y de los dos sorteos

La promoción se desarrollará entre el 15 de enero y el 30 de junio de 2016. En este periodo se realizarán dos sorteos mediante un proceso automático aleatorio que determinará 50 ganadores para cada caso:

- 4.1. Primer sorteo: tendrá lugar durante la primera quincena de abril, e incluye operaciones de reintegro y transferencia realizadas en cajeros automáticos de la red Liberbank o BCLM y operaciones de transferencia realizadas por banca a distancia, entre las 00:00 del día 15 de enero de 2016 y las 24:00 del 31 de marzo de 2016.
- 4.2. Segundo sorteo: tendrá lugar durante la primera quincena de julio, e incluye operaciones de reintegro y transferencia realizadas en cajeros automáticos de la red Liberbank o BCLM y operaciones de transferencia realizadas por banca a distancia, entre las 00:00 del día 01 de abril de 2016 y las 24:00 del 30 de junio de 2016.

En ambos sorteos, tanto los reintegros como las transferencias deben ser efectivos, es decir, que no se consideraran los reintegros o transferencias anulados con posterioridad.

La Entidad puede además eliminar del sorteo aquellas operaciones que se presuman realizadas con fines distintos al normal uso de la tarjeta, libreta o banca a distancia.

Por cada reintegro y transferencia que realice el cliente se le asignará una participación en el sorteo, con independencia de que se haya realizado por cajero automático o por banca a distancia siempre y cuando cumpla con las condiciones indicadas con anterioridad, otorgándose los premios de forma aleatoria, y no siendo posible que un mismo cliente resulte premiado más de una vez.

Los 100 premios a repartir, 50 en el mes abril (35 premios para Liberbank y 15 premios para BCLM) y 50 en el mes de julio (35 premios para Liberbank y 15 premios para BCLM), se sortearan entre todos los clientes de Liberbank y BCLM que cumplan con los requisitos del sorteo.

En la extracción no se escogerán reservas para sustituir a los premiados, por lo que aquellos premios asignados a clientes que expresamente renuncien a los mismos quedarán desiertos.

Liberbank comunicará a las personas ganadoras del concurso su condición de premiado (de la manera que considere más conveniente entre los medios de comunicación que mantiene con el cliente: teléfono, carta, correo electrónico,...etc), el premio obtenido y el procedimiento por el que se realizará la entrega del mismo.

El cliente premiado dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, desde la notificación de su condición de premiado, para ponerse en contacto con su oficina y manifestar por escrito su aceptación del premio.

QUINTA. - Modificación de las bases del concurso

La Entidad se reserva el derecho a ampliar, suspender, e incluso anular esta promoción siempre que existiera una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas

bases y condiciones modificadas en el concurso, sin que eso comporte ningún tipo de responsabilidad y sin ningún tipo de indemnización a los participantes por parte de Liberbank o BCLM.

SEXTA. - Aceptación de las bases

La aceptación del premio implica la aceptación de estas bases, así como la publicación del nombre y apellidos, oficina asignada y fotografía de los clientes premiados en aquellos soportes en que la Entidad Financiera estime oportuno comunicar el resultado del sorteo. También se acepta el criterio con que la Entidad resuelva cualquier cuestión relacionada con la promoción, siendo su fallo inapelable.

SEPTIMA. - Fiscalidad

Al cliente premiado le será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

OCTAVA. - Protección de datos personales y utilización de imagen

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Liberbank, S.A., Carrera San Jerónimo, 19, 28014, Madrid, o, en su caso, Banco de Castilla La Mancha, SA, Parque San Julián, 20, 16001, Cuenca, con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, así como de las actividades relacionadas con la obra social de las Fundaciones de las Cajas de Ahorros de origen de Liberbank, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Liberbank para su utilización a los fines referidos en actividades relacionadas con su objeto social en materia financiera y aseguradora, así como a las Fundaciones de las Cajas de Ahorro de origen de Liberbank con una finalidad relacionada con la obra social de las mismas. La relación de estas Sociedades se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad. Igualmente se podrá obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de internet www.liberbank.es, o en su caso, www.bclm.es.

Los agraciados, al aceptar el premio, aceptan que su nombre y apellidos, oficina, lugar de residencia e incluso fotografía puedan ser publicados por Liberbank SA para dar difusión a la promoción.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente sito en la calle Carrera de San Jerónimo, 19, 28014, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 2016.